

# Campanas al aire libre Internacional

Política de la Misión  
Cuarta edición. Marzo del 2005

*'Para que todos sean uno como tu, oh Padre... para que el mundo conozca que tú me has enviado.'* (Juan 17:21)

Sección	Contenido	Página
1	Introducción	3
2	Naturaleza de OACI	3
3	Declaración de fe	3
4	Declaración de propósito y lema	3
5	Concilio de OACI	3
6	Zonas de OACI	4
7	Liderazgo de OACI	5
8	Elección de un Presidente de OACI	7
9	Elección de un Vicepresidente de OACI	7
10	Evangelista Internacional	7
11	Desarrollo del Ministerio de OAC	7
12	Sucursales de ministerios al Extranjero	8
13	Estándar de educación bíblica: evangelistas a tiempo completo	9
14	Ministerios Extranjeros y el personal	16
15	Expansión en nuevos países	21
16	Plantación de iglesias y OACI	26
17	Cambio del Nombre	26
18	Demandas de Rescate por Terroristas	26

---

Esta guía fue aceptada como la base para la política internacional por el Concilio de OACI en Australia en 1992. Se revisó en 1996 (Bélgica), en 2000 (Brasil) y en 2002 por todas las tres Zonas.

La presente edición impresa de esta guía fue redactada por David Wilson 2004. Los cambios hechos por el Concilio y la disposición europea fueron redactados por Chris Mathieson © OAC Internacional 2005.

## **1 Introducción**

El propósito de este documento es describir la base en la cuál los miembros de OACI trabajamos juntos, especialmente en el caso de la expansión extranjera.

## **2 Naturaleza de OACI**

Campañas al aire libre Internacional es una asociación de sucursales autónomas de OAC unidas por:

1. La declaración de fe de OACI;
2. La declaración de propósito de OACI;
3. La política de OACI;
4. La confraternidad y confianza.

## **3 Declaración de la fe**

**3,1 Las Escrituras:** Nosotros creemos que Dios inspiró totalmente las palabras de la Biblia, creemos que no hay error en los escritos originales de la Biblia en los cuales Dios ha dado a la humanidad su mensaje de autoridad.

**3,2 La Divinidad:** Creemos que hay un solo Dios que existe eternamente en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo

**3,3 Jesucristo:** Creemos en su deidad, nacimiento virginal, su real humanidad, su vida sin pecado, su muerte sustitutiva, su resurrección en cuerpo, su ascensión al cielo, su ministerio presente como Sumo Sacerdote y en su segunda venida a la tierra en poder y gloria

**3,4 El Espíritu Santo:** Creemos en la deidad del Espíritu Santo. Creemos que el Espíritu santo es quien convierte a los pecadores y salva a aquellos que ponen su fe en Jesucristo. Él mora, sella y ubica al creyente en el Cuerpo de Cristo. Él da al creyente dones espirituales y el poder para vivir la vida cristiana.

**3,5 Hombre:** Creemos que Dios creó todas las cosas como lo describe el libro de Génesis. Creemos que el primer hombre, Adán, pecó y esto trajo a la humanidad entera muerte espiritual y separación de Dios, por ello la humanidad se encuentra condenada, y es absolutamente necesario nacer de nuevo para la salvación.

**3,6 Salvación:** Creemos que Dios da vida eterna a aquellos que se arrepienten de sus pecados y ponen su fe únicamente en Jesucristo, a estos Dios justifica por la sangre de Jesucristo y los cubre con su justicia.

**3,7 La Iglesia:** Creemos en la Iglesia Universal a la cual todos los creyentes pertenecen. Creemos en la importancia de la Iglesia local que está conformada por creyentes que se unen para adorar, ser discipulados y enseñados. Creemos en la responsabilidad de la Iglesia de cumplir con la Gran Comisión de Jesucristo, predicar el evangelio a todas las naciones.

**3,8 El Futuro:** Creemos en la existencia eterna del alma, la resurrección de los muertos; la bendición eterna de los creyentes y el castigo eterno de los no creyentes.

#### **4 Declaración de propósito**

Campañas al Aire es un ministerio evangelístico internacional e interdenominacional comprometido con la proclamación del evangelio a las personas no alcanzadas, principalmente a través de la movilización de la iglesia en alcances efectivos al aire libre.

Nuestro lema es: *Presentar a Cristo por todos los medios y en todo lugar*”.

#### **5 Concilio de OACI**

##### **5,1 Descripción**

El Concilio de OACI está conformado por delegados de cada Sucursal Nacional, y se reúne cada cuatro años para:

1. Asegurarse que cada miembro de las Sucursales Nacionales continúen con los ejes comunes de nuestra organización :
  - A. la declaración de fe de OACI.
  - B. la política de OACI.
  - C. la declaración de propósito de OACI.
  - D. Mantener confraternidad y confianza con otras sucursales de OAC
2. Crear o modificar la política de OACI.
3. Manejar asuntos de OACI .
4. Elegir al Presidente de OACI para un término de cuatro-años.

## **5,2 Votos por Rama Nacional**

El número de votos por Sucursal Nacional es en función del número del personal a tiempo completo:

- \* De 1 a 4 personas: 1 voto
- \* De 5 a 15 personas: 2 votos
- \* Más de 15 personas: 3 votos

Solo el personal a tiempo completo podrá ejercer el voto, esto es, quienes hayan completado la instrucción pertinente, que implica trabajar directamente en cualquier aspecto del ministerio de OAC, que es responsable ante OAC por el uso de su tiempo, y para quien el ministerio de OAC es la principal actividad.

**5,3 Delegados** Para ser capaces de votar, la Sucursal Nacional debe tener presente un delegado en la reunión internacional. El delegado debe ser un miembro del concilio o un miembro del personal a tiempo completo de la Sucursal Nacional.

**5,4 Resoluciones** Las Resoluciones que se traigan ante el Concilio de OACI será consideradas aprobadas, si ellas reciben dos tercios de el voto de la mayoría, excepto en el caso que las resoluciones cambien la declaración doctrinal y/o la declaración de propósito, para ello se requerirá el voto de la mayoría de tres cuartos.

**5,5 Quórum** El quórum para una reunión del Concilio de OACI será los delegados suficientes para representar un 51% de los votos totales de delegados de OACI.

## **6 Zonas de OACI**

**6,1 Definición** Una Zona de OACI es un área geográfica en la que dos o más Sucursales Nacionales de OAC ministran o planean ministrar.

### **6,2 Presente.**

Asia (pacífico sudeste), América, y Europa.

**6,3 Futuro.** América Central, África, y Asia DEL SUR (La India esta dentro de ministerios al extranjero de la zona de América hasta que alguna otra sucursal se abra en Asia y así la Zona asiática se pueda formar.

**6,4 Concilio de la Zona** Un Concilio de la Zona esta conformado por los Directores Nacionales, o sus representantes, y el Director de Ministerios al Extranjero dentro de la Zona, y uno de éstos se elegirá como el Presidente cada dos años.

**6,5 Responsabilidad** El Consejo de la Zona esta sujeto, y debe dar cuentas al Concilio de OACI.

## **6,6 Propósito**

1. El propósito del Concilio de la Zona es:

a) Asegurarse que la Zona continúe teniendo en común:

- La Declaración de Fe de OACI
- La Política de OACI
- La Declaración de Propósito de OACI
- la Confraternidad y Confianza.

b) Avanzar en el desarrollo de OACI dentro de la zona por medio de:

- la confraternidad, la información y la oración
- la organización de proyectos conjuntos
- compartiendo ideas y recursos.

2. El Concilio de la Zona puede pasar resoluciones con respecto a la Zona, pero estas resoluciones no serán contradictorias con la Política de OACI, ni causarán conflicto con otras Zonas.

3. El Concilio de la Zona no puede cambiar la Política de OACI, tampoco la Declaración de Fe de OACI y la Declaración de Propósito. Sin embargo, si todas las Zonas pasan la misma resolución, la resolución llegará a ser la Política de OACI.

**6,7 Quórum** El quórum para una reunión del Concilio de la Zona, será los delegados suficientes para representar un 51% de los votos totales de delegados de OACI.

**6,8 Votos** Votos (delegados) por Sucursal Nacional será igual que para el Concilio de OACI. Las resoluciones se considerarán aprobadas, si ellas reciben dos tercios de la mayoría de los votos.

Todas resoluciones deben ser aprobadas por el Presidente de OACI, y de no ser así, se referir a los otros Concilios de la Zona para la aprobación.

## **6,9 Presidente de la Zona**

1. El Presidente de la Zona será responsable ante el Concilio de la Zona y ante el Presidente de OACI.

2. El Presidente de la Zona será responsable de lo siguiente:

- a) Asegurar que todos Directores Nacionales estén en conocimiento de Política de OACI y de la Zona, y que además perseveren, a nivel de la Zona, en el mismo Propósito de OACI, Declaración de Doctrina, y la confraternidad.

b) Estar al tanto de la actividad y el desarrollo en la Zona, dar ánimo a los Directores Nacionales, y estar dispuesto a ayudar en lo que se requiera.

c) Preparar el orden del día para reuniones de Zona, en consulta con los Directores Nacionales, y dirigir las reuniones. El también mantendrá informados a los otros Presidentes de Zona y al Presidente de OACI .

d) Procurar asistir a las otras Conferencias de Zona.

## **7 Liderazgo de OACI**

### **7,1 Toma de decisiones en las reuniones de concilio de OACI**

La decisiones de OACI se puede hacer en medio de la conferencia internacional , hasta que todas Zonas estén de acuerdo. La Zona que requiere una decisión deberá enviar por adelantado la desición a ser aprobada, junto con toda la documentación pertinente al Presidente de OACI que entonces circulará el documento a las Zonas apropiadas. El Presidente requerirá una respuesta de estas Zonas en su próxima reunión.

### **7,2 El Presidente Internacional**

#### **1. El papel del Presidente Internacional es:**

- a. Coordinar el trabajo internacional de OAC entre las zonas.
- b. Asegurar que todas políticas de zona estén de acuerdo con la política de OACI.
- c. Mantener una oficina internacional que esté disponible para contestar preguntas y proporcionar el consejo necesario.
- d. Convocar y dirigir el comité de una zona de cuando necesario.
- e. Intervenir como un mediador en disputas internacionales y nacionales cuando él crea necesario.
- f. Presidir el Concilio Internacional de OACI.
- g. Tomar la responsabilidad de realizar un informe financiero anual para el uso de fondos de OACI y lo distribuirlo a todas Sucursales Nacionales.
- h. Alentar, guiar y aconsejar a las Sucursales Nacionales.
- i. Representar OAC Internacional ante el resto del cuerpo de Cristo.
- j. Publicar un tríptico anual de OACI, el cual cubrirá algún aspecto de cada Sucursal Nacional, que se puede utilizar como una publicación promocional para todo el personal.

k. Visitar a cada Sucursal Nacional alrededor del mundo por lo menos una vez durante su término de Presidencia.

l. Publicar un Directorio de OACI por lo menos una vez durante su término.

m. Asistir a cada Conferencia Zonal.

n. Dar a conocer las necesidades financieras especiales a cada Sucursal Nacional de OAC.

o. El Presidente organizará la Conferencia de OACI en consulta con el anfitrión/ Director Nacional de la Sucursal. El notificará a todas Sucursales de la Zona del tiempo y el lugar, asegurándose que haya suficiente quórum , artículos que solicitan para un orden del día, y para circular este orden del día por lo menos un mes antes de la Conferencia.

p. Publicar un libro de la política de OACI inmediatamente después que la conferencia de OACI, incorporando todos cambios aprobados por el concilio de OACI, para que se sea enviado a todo el personal y a los Directores Nacionales. En caso de que haya solo unos pocos cambios, una lista de estos cambios se podría enviar en su lugar.

q. Enviar a todo el personal y a los Directores una lista de cualquier cambio al libro de Políticas de OACI que haya sido aprobado por todos concilios de la Zona en medio de las conferencias de OACI.

2. El Presidente Internacional es responsable ante el Concilio de OACI.

3. El Presidente de OACI es designado para un término de 4 años. Este término expiraría normalmente a fines de la reunión subsiguiente del Concilio de OACI, pero podría ser extendido por uno más términos de 4 años.

4. El Presidente de OACI será una persona con por lo menos 10 años de ministerio como un evangelista. a tiempo completo de OAC.

### **7,3 El Vicepresidente**

1. El Vicepresidente ayudará y representará al Presidente sobre su pedido.

2. El reemplazará al Presidente en caso de que su puesto se vacante, y será Presidente hasta la próxima reunión del Concilio de OACI.

3. El tendrá los requisitos de un Presidente Internacional.

#### **7,4 El Tesorero de OACI**

1. El Tesorero de OACI mantendrá todos los registros financieros.
2. La persona para esta posición, será designada por el Presidente Internacional.
3. La longitud del término será igual que el Presidente Internacional.

#### **7,5 Directores Nacionales**

Los Directores nacionales tendrán los requisitos siguientes:

1. Una llamado claro al ministerio, y comunión íntima con el Señor.
2. Deseo profundo de llevar a cabo el Propósito de OACI.
3. El requisito mínimo de la Educación Bíblica que OACI provee para evangelistas.
4. Habilidad de predicar en una iglesia.
5. Habilidad en el idioma de la Sucursal
6. La terminación de dos años de la instrucción con el personal de OAC como un evangelista en una Sucursal Nacional, o dos años de instrucción bajo la supervisión de la Sucursal Nacional o OMB que tienen el NAP del país en el que él vive y ministra
7. Suficiente apoyo personal y ministerial.
8. El conocimiento completo y compromiso a la Política de OACI.
9. Demostrar habilidades de liderazgo.
10. Una visión y el deseo de entrenar e involucrar a los nacionales.
11. Conocimientos básicos de inglés.
12. Estar de acuerdo en trabajar bajo la autoridad y dar cuentas a OACI y los Concilios de Zona.
13. La asistencia regular en una iglesia local.
14. Comprometerse en asistir al Concilio Zonal y las Conferencias de OACI, o mandar a un representante.

## **8 Elección de un Presidente de OACI**

1. Cada Zona hará un esfuerzo de nombrar a un evangelista del personal de OAC de la Zona, o de otra Zona, para la posición del Presidente de OACI.
2. En caso de empate, la Zona puede nombrar a dos evangelistas.
3. El Presidente de la Zona hará esta nominación en la próxima Conferencia de OACI.
4. Los nominados para Presidente deben estar presentes (a menos que surja una situación de emergencia) en la Conferencia de OACI, y estarán listos para contestar las preguntas del Concilio de OACI.
5. Cada nominado deberá cumplir con los requisitos para la Presidencia, como está dispuesto en la Política de OACI.
6. El Presidente será elegido por votación secreta por el Concilio de OACI durante la Conferencia de OACI.
7. En caso de un empate, se tendrá un tiempo de la oración, después se votara nuevamente hasta que un Presidente sea elegido.

## **9 Selección de un Vicepresidente de OACI**

1. El Presidente nuevamente elegido de OACI escogerá a su Vicepresidente de cualquier Zona dentro de tres meses, que servirá durante el término actual del Presidente, y continuará hasta que un nuevo vicepresidente haya sido designado.
2. El Vicepresidente asistirá a su Conferencia de la Zona, y si es posible buscará asistir a las otras Conferencias de la Zona.

## **10 Evangelista Internacional**

"Evangelista Internacional" es un título dado para reconocer la longevidad de un en OAC cuyo ministerio es en gran parte internacional.

## **11 Desarrollo del Ministerio de OAC**

### **11,1 Etapas**

El ministerio de OAC en un país se puede considerar en una de cuatro etapas:

#### **1. Campo sin reclamar**

No hay el ministerio regular de OAC en el país.

## **2. Campo reclamado**

Cuando una sucursal tiene un ministerio regular en el país, pero probablemente no tiene a un trabajador residente y por el momento no está en una posición de considerar empezar una Rama Nacional autónoma.

## **3. Sucursal Nacional supervisada**

Cuando una o más Sucursales Nacionales trabajan para establecer una Sucursal Nacional Autónoma en el país.

## **4. Sucursal Nacional autónoma**

Cuando un ministerio independiente reconocido por OACI se ha establecido en el país.

## **11,2 Definiciones**

**1. País.** Se refiere a una región geográfica, no a ninguna forma del ministerio de OAC.

**2. Sucursal Nacional.** Se refiere a una Sucursal de OAC, que está registrada, o en el proceso de ser registrado, en un país.

**3. La Nación anfitriona o Zonal.** Se refiere a la Nación o zona que recibe la visita del personal delegado de una Sucursal Nacional o zona..

**4. Las Sucursales nacionales autónomas** Las sucursales nacionales que hayan sido reconocidas como miembros votantes de OACI en conformidad con los procedimientos actuales para establecer un ministerio nacional en un nuevo país. El término "autónomo" se refiere a la dirección del ministerio, no necesariamente a consideraciones financieras ni con el personal.

**5. El Plan Nacional de Autonomía (PNA o en Inglés NAP)** Describe el proceso por el cual una Sucursal Nacional Autónoma busca establecer una Sucursal en el extranjero de OAC, él mismo que llegará a ser una Sucursal Nacional Autónoma. El PNA se aprueba y es supervisado por la Zona apropiada, el Presidente Internacional y el Concilio de OACI.

**6. Las Sucursales Nacionales supervisadas** Son las Sucursales que buscan llegar a ser Sucursales Nacionales Autónomas, pero que al momento nos han completado los pasos necesarios. La supervisión es proporcionada por uno o más de las Sucursales Nacionales que han reclamado y apoyan a esta nueva sucursal. Generalmente estas Sucursales Nacionales, pertenecen a la misma Zona de la Sucursal Nacional Supervisada. La Zona empezará un Plan Nacional de Autonomía para la Nación Supervisada, y controlará su progreso hasta la autonomía.

Las Fronteras de una Sucursal Supervisada o Autónoma Nacional son normalmente las mismas fronteras internacionales del país en el que la Sucursal Nacional se basa.

**7. Campo reclamado.** Es un país en el que una Sucursal Nacional Autónoma trabaja en una base regular con la intención de establecer un PNA en ese país. Tal ministerio estará monitoreado por la Zona de OACI apropiada.

**8. El Campo sin reclamar** Es un país o países donde OAC no tiene ministerio regular. Los campos sin reclamar son monitoreados por la Zona en la que el campo se sitúa.

**9. El Ministerio de OAC** Esto describe a todas las actividades de los miembros de las Sucursales Nacionales, y de las actividades del personal individual, que es relacionado a las actividades normales de OAC, o en cuál el nombre de OAC se implica.

**10. Sucursal de Ministerios al Extranjero** Es una Sucursal conformada dentro de una Zona para ayudar con el establecimiento de nuevas Sucursales Nacionales de OAC,

## **12 Sucursal de Ministerios al Extranjero**

### **12,1 Definición**

Una Sucursal de Ministerios Extranjeros (**SME** o en inglés **OMB**) es una Sucursal autónoma, no-geográfica, que se ha conformado dentro de una Zona, y responsable ante esa Zona, para ayudar con el establecimiento de nuevas Sucursales Nacionales Autónomas de OACI, además sostiene o busca el sostén del personal de OAC en el exterior

**12,2 Procedimiento** Una SME puede solicitar un Plan Nacional de Autonomía (PNA) por sí mismo, o unirse con una Sucursal Nacional de OAC en un PNA combinado.

**12,3 Liderazgo** El Director de SME será un miembro de la Zona y el Concilio de OACI, y tiene derecho a votar.

**12,4 Relación de la SME con Zona** Una SME puede trabajar fuera de su Zona si se le es otorgado el permiso por otra Zona en la que quiere al ministrar.

**12.5 Relaciones de la SME con las Sucursales Nacionales.** Una SME no debe competir, ni debe estar en pugna con cualquier Sucursal Nacional de OAC existente. Puede, sin embargo, ser una ayuda a la Sucursal Nacional de OAC, si así se lo requiere.

### **13 Estándar de la educación de Biblia para evangelistas de jornada completa**

Es fuertemente recomendado que todo evangelistas a tiempo completo hayan terminado exitosamente un mínimo de un año de estudio de la Biblia en un Colegio Evangélico / Instituto/Escuela/Seminario, o el equivalente de un curso aprobado por correspondencia o por extensión. Tales cursos del estudio deben estar de acuerdo con la Declaración Doctrinal de OACI.

### **14 Ministerios al Extranjero que implica personal individual**

#### **14,1 Designación del personal que desea trabajar ministrando en el extranjero.**

Cuando existe un prospecto del personal que desea trabajar en el exterior, el prospecto deberá ser informado lo más antes posible de la relevancia de la política de OAC. Usualmente ellos usarán el procedimiento normal de la selección utilizado en el País que Envía.

La Zona Anfitriona (en la se busca ministrar) debe ser informada de tales decisiones en la oportunidad más temprana, para asegurar que las designaciones dentro de la Zona se coordinen y para que si hubiere algún problema potencial se lo pueda identificar.

#### **14,2 Visitación a otra Sucursal Nacional**

Esta sección se aplica para el personal que desea realizar ministerio en un país en el que una Sucursal Nacional ya existe.

Los puntos siguientes se deben notar:

1. El personal debe buscar la aprobación de todo ministerio al extranjero ante su Director Nacional. Esto se aplica, incluso, si un permiso semejante se haya otorgado en el pasado.
2. Es la responsabilidad del Director Nacional de la Sucursal que envía, el contactar al Director de La Sucursal Nacional Anfitriona, antes de que los detalles de la visita sean confirmados. Si se solicita, se deberá explicar de la naturaleza de la visita con mayor profundidad. Cualquier dificultad se tratará a nivel de la Zona o a nivel inter- zonal, sin embargo La Sucursal Nacional es la última responsable en decidir la naturaleza del ministerio de OAC dentro de sus fronteras.
3. La Sucursal Nacional Anfitriona debe mantenerse debidamente informada de los resultados del ministerio realizado durante tales visitas.

#### **14,3 Visitación a Campo Reclamada o sin reclamar.**

Las visitas de esta naturaleza de podrán ser realizadas en respuesta a una invitación, o para evaluar las posibilidades para un ministerio futuro de OAC en el país. Los puntos siguientes se deben notar:

1. El personal deberá tener el permiso de su Director Nacional
2. El Presidente de la Zona Anfitriona deberá ser consultado antes de que se plantee tal visita, para asegurar que ese trabajo en el país se coordine.
3. La Zona del Anfitriona se asegurará que tal visita no entorpezca el ministerio presente ni futuro de OAC en el país.
4. En países reclamados, generalmente el Representante de Campo de ese país será quien este involucrado en la planificación de tales visitas.
5. La Zona a cargo queda directamente como responsable de todas las visitas a países sin reclamar dentro de su zona, hasta que un Plan Nacional de Autonomía (PNA) se inicie o un Representante de Campo sea designado.
6. Un informe en cada visita deberá ser enviado al Director Nacional de la Sucursal que Envía, así como también al Presidente de la Zona Anfitriona, tan pronto como sea posible después de la terminación de cada visita.

#### **14,4 Reportar visitas a corto plazo**

El contenido de los informes dependerá de la naturaleza de la visita, pero debe incluir:

1. La naturaleza de la invitación o la razón para realizar una visita;
2. Cualquier otra organización involucrada en la visita;
3. Una descripción de las actividades emprendidas durante la visita;
4. Una evaluación del éxito de la visita, de las dificultades encontradas y de lecciones aprendidas;
5. Los detalles de algún plan a futuro, incluyendo el potencial desarrollo de un ministerio a largo plazo.

#### **14,5 Designación de Nacionales en Campos Reclamados o sin reclamar**

Esta sección se aplica para aquellos que viven en un país en el que una Sucursal de OAC no existe, y que desean estar asociados con OAC e involucrados en el ministerio de OAC en su país. En estas circunstancias una Sucursal Nacional puede avanzar en una de tres maneras:

1. La Sucursal Nacional puede solicitar un PNA, y aceptar al Nacional como personal de la nueva nación supervisada una que esta haya sido constituida;
2. El Nacional puede ser designado como un empleado a tiempo completo de la Sucursal para luego ser enviado a su propio país como un Representante de Campo;

### 3. El Nacional puede ser designado como un Evangelista Asociado.

Los comentarios hechos en la sección 14,1 se aplican, pero es claro que la designación empleado Nacional puede levantar problemas particulares. Se debe recordar que el primer socio o el empleado en un país es probable que tenga un efecto grande en el desarrollo a largo plazo del ministerio en ese país, y así que las decisiones no se deben hacer ligeramente. La Zona del Anfitrión debe aprobar cualquier decisión que de como resultado que un miembro del personal trabaje fuera de una Sucursal Nacional en una base a largo plazo, incluso si el empleado fuera residente en el país antes de su designación.

Las Sucursales Nacionales deben asegurarse que cualquier Evangelista Asociado designado por ellos en otro país sepa que ellos son responsables ante la Sucursal Nacional Designada en lo que tiene que ver con el ministerio de OAC, y que su designación no implicará necesariamente que se le dará el cargo de director. El proceso de PNA deberá comenzar en una etapa posterior.

#### **14,6 Designaciones Zonales**

1. Las Zonas pueden designar al personal que tenga un ministerio que sea más amplio en su alcance que un solo país. Estos individuos deben pertenecer al personal de una Sucursal miembro, ante quien ellos serán directamente responsables, pero sus actividades fuera de esta Sucursal Nacional serán controladas por la Zona. Ellos son susceptibles a las pautas normales con respecto al ministerio en Sucursales Autónomas, Sucursales Nacionales Supervisadas y Campos Reclamados o sin reclamar.

2. Cuando el ministerio fuera de la Sucursal Nacional de empleados es proclive a tener implicaciones financieras, la propiedad de acciones, equipo y de responsabilidad sobre los activos y pasivos se deben establecer claramente con su Sucursal Nacional.

3. Las Zonas pueden conformar una Sucursal de Ministerios al Extranjeros dentro de cada Zona para ayudar con el establecimiento de nuevas Sucursales Nacionales de OAC y además ayudar en el envío y de sostén del personal de OAC en el exterior.

4. El Presidente Internacional debe ser informado de todas designaciones de la Zona.

#### **14,7 Acompañamiento a otra Sucursal Nacional**

Esta sección se aplica al personal que desea pasar un período de más de tres meses dentro de una Sucursal Nacional de OAC ya existe, que esté realizando un estilo de ministerio conforme a OAC, y que piensa volver a su propia Sucursal Nacional después de un período específico.

Es esencial que un acompañamiento o transferencia sean coordinados con todos los implicados antes de que el empleado salga de su Sucursal Nacional.

Este tipo de acompañamientos serán pactados directamente entre dos Sucursales Nacionales. Los detalles de este arreglo serán decididos por las Sucursales Nacionales implicadas, pero deben ser hechos de manera escrita y cubrirán por lo menos los siguientes aspectos:

1. El propósito del acompañamiento (qué tipo del ministerio se prevea);
2. La longitud del acompañamiento (o, si esto no es posible, la tarea a ser realizada durante el acompañamiento);
3. Las responsabilidades del La sucursal Nacional que envía y la sucursal Nacional que recibe (normalmente el empleado será tratado está como uno mas de el personal de la Sucursal Nacional Anfitriona);
4. Los arreglos para el recibir el apoyo del empleado que ha sido transferido. La sucursal Nacional que envía y la sucursal Nacional que recibe se deben informar mutuamente de todos arreglos de acompañamiento

#### **14,8 Transferencia Permanente a otra Sucursal Nacional**

Esta sección se aplica al personal que desea pasar a largo plazo dentro de una Sucursal Nacional de OAC ya existe o una Sucursal Nacional Supervisada, y que piensa quedarse en el país anfitrión en un futuro previsible.

Las transferencias serán pactadas directamente entre las dos Sucursales Nacionales, la que envía y la que recibe. Los detalles de este arreglo serán decididos por las Sucursales Nacionales implicadas.

Una vez que se da lugar a la transferencia, La Sucursal Nacional que envía, abandona toda responsabilidad para con el empleado, sin embargo puede canalizar apoyo financiero hacia la Sucursal Nacional Anfitriona.

Las Zonas de las Sucursales que envían y reciben el personal deberán ser informadas de todas transferencias.

#### **14,9 Acompañamiento a otra organización**

Esta sección se aplica al personal que desea pasar un período de tiempo prolongado dentro de una misión u organización evangélica, y que piensa volver a su propia Sucursal Nacional después de un período específico.

Todos los comentarios en la sección 14,7 relativo al acompañamiento dentro de OAC se aplicará, pero la necesidad para una comprensión mutua y clara entre las organizaciones implicadas es obviamente aún más crítica.

Un empleado puede acompañar a una organización que trabaje en un país, en el que una Sucursal Nacional ya existe, con tal de que la Sucursal Nacional Anfitriona esté de

acuerdo y el ministerio de tal empleado no intervenga con el ministerio de la Sucursal Nacional Anfitriona.

Todo acompañamiento a otras organizaciones debe ser aprobado por la Zona de la Sucursal Anfitriona.

## **15 Expansión en nuevos países**

### **15,1 Reclamación un país que no ha sido reclamado.**

La Zona Anfitriona puede permitir que se reclame un país por parte de una Sucursal Nacional Autónoma o la Sucursal de Ministerios Extranjeros siempre y cuando:

1. Esa Sucursal haya realizado por lo menos dos visitas al país;
2. La Sucursal piensa continuar un ministerio regular en el país;
3. Un empleado o excepcionalmente un Evangelista Asociado de esa Sucursal esté listo para asumir responsabilidad para el ministerio en ese país.

Si estas condiciones se cumplen, el Concilio de la Zona puede dar a una Sucursal Nacional o la Sucursal de Ministerios Extranjeros la responsabilidad de haber reclamado ese país, y entonces se designará a un Representante de Campo para ese país en consulta con la Sucursal que desea reclamarlo. El Presidente Internacional debe ser informado de tales decisiones. La Sucursal que reclama no tiene los derechos exclusivos de trabajar en el país, pero procurará trabajar con otros Sucursales interesadas en supervisar el desarrollo del trabajo en el país.

El puesto de Representante de Campo no es transferible a menos que lo sea por el Concilio de la Zona, y por el reclamo de una Sucursal a un país bajo tales circunstancias es renovable en cada reunión del Concilio de la Zona.

La definición de un Representante de Campo:

- a) Ser un evangelista calificado
- b) Ser el punto del contacto para el ministerio en el país reclamado
- c) Trabajar regularmente en el país reclamado)
- d) Reportar al Director Nacional de la Sucursal Nacional que lo haya reclamado
- e) La Sucursal Nacional que reclama al país se queda con la responsabilidad de informar internacionalmente al Presidente de OACI.

La aceptación de un país reclamado no significa automáticamente que será un ministerio residencial aprobado; se preverá que el ministerio tomará inicialmente la forma de visitas, para después continuar con el proceso.

## **15,2 Ministerio Residencial**

El enviar personal al exterior un paso muy grande y debe ser manejado con cuidado para buscando el mayor interés de los implicados. La autorización para tal envío deberá ser presentada y recibida ante el Concilio de la Zona apropiada. El personal podrá ausentarse de su país al exterior por períodos que exceden tres meses solo bajo las siguientes circunstancias:

1. Como parte del proceso de cumplir un PNA (ver 15,3);
2. Cuándo el personal va en acompañamiento o es transferido;
3. Cuándo se le concede un permiso específico por la Zona debido a circunstancias excepcionales.

Cuándo se considere una aplicación para el permiso de tomar residencia en un país, las preguntas siguientes se deben hacer:

1. ¿Hay las suficientes oportunidades de ministerio que justifiquen tal cambio?
2. ¿El vivir allá, será la mejor manera de desarrollar el ministerio de OAC en este país? ¿La Sucursal sería más beneficiada por visitas ocasionales? ¿Será mejor traer Nacionales a otro país para que sean entrenados?
3. ¿Este cambio es perjudicial a su seguridad o la estabilidad del empleado o su familia?
4. ¿El empleado esta en capacidad de hacer este cambio? y la situación de su familia le permitirá adaptarse a las condiciones predominantes de el país anfitrión?
5. ¿Tiene los asuntos prácticos resueltos, tales como visas, el alojamiento, sostén, seguro médico, etc?
6. ¿Recibirá el empleado el apoyo moral suficiente de creyentes en el país anfitrión?
7. ¿Cómo será supervisado el empleado?

El empleado que viaje al extranjero deberá ser apoyado e idealmente será visitado anualmente por un Director Nacional que proporcionará ánimo, consejo y guía.

## **15,3 El Plan Nacional de Autonomía**

La transición del ministerio dirigido por otra Sucursal hacia una posición de Sucursal Autónoma será gobernada por un Plan Nacional de Autonomía. Uno o más Sucursales Nacionales Autónomas o Sucursales de Ministerios al Extranjeros, pueden solicitar una PNA para un país. La aceptación y el control serán la responsabilidad de la Zona Anfitriona.

Sólo un PNA será otorgada por país. Cuando a dos o más Sucursales se le otorga un PNA para un país, una Sucursal se designará como responsable primaria para la promulgación del PNA. .

Antes de que una PNA sea otorgada, la Zona debe tener la convicción de que OAC puede tener un impacto importante en el país, y que el establecimiento de una Sucursal Nacional Autónoma es la mejor manera de lograr esto. Otras opciones que se deben considerar incluyen el acompañamiento a otra organización, las visitas regulares al país, y a la instrucción de Nacionales en un país ya cubierta por una Sucursal de OAC.

La Sucursal que aplica para una PNA normalmente contará con una experiencia amplia en el ministerio del país en cuestión, habrá "reclamado" el país en cuestión, y quizás tiene uno o más residentes del personal en el país, previa a la aprobación en la siguiente Zona.

El PNA debe ser presentado ante la Zona, y debe dar la siguiente información:

1. Un resumen actualizado del ministerio en el país;
2. La razón por la que se desea establecer una Sucursal en el país;
3. Los nombres y toda información pertinente con respecto al personal que estará implicado en el proyecto, inclusive el prospecto a Director Nacional;
4. Los detalles del mecanismo por cuál llegará el apoyo financiero, la supervisión y apoyo pastoral, durante el período que precede la terminación del PNA;
5. Provisión para el estudio del idioma, si se aplica;
6. Un programa provisional para el establecimiento de la Sucursal Nacional Autónoma.

Cuando se considera una aplicación, la Zona estudiará detenidamente la probabilidad de se lleven a cabo las propuestas específicas en el PNA, de tal modo que tal Sucursal Nacional, Autónoma sea viable. Algunos de los asuntos que se deben considerar incluyen:

1. Hasta que punto la dirección general del ministerio está de acuerdo con los objetivos de OAC;
2. Hasta que punto el ministerio logrará ganarse el apoyo y aceptación de las diferentes iglesias y organizaciones evangélicas en el país;
3. Hasta que punto el primer empleado, es decir, el Director Nacional, logrará reproducir su ministerio.

El Presidente Internacional deberá ser informado cuando un PNA haya sido aprobado. Un PNA puede ser cancelado por el pedido de la Sucursal que la patrocina o por la decisión de la Zona.

#### **15,4 Creación de una nueva Sucursal Nacional Autónoma**

Una vez un PNA se ha aprobado y ha sido ratificada por el Presidente Internacional, el Director Nacional será designado, y el trabajo de OAC en el país anfitrión se considerará en la posición de Sucursal Nacional Supervisada.

La Zona retiene la responsabilidad sobre la Sucursal Nacional Supervisada; esta responsabilidad es delegada normalmente a la Sucursal que Patrocina o a las Sucursales que informarán el desarrollo en la Sucursal Nacional Supervisada en cada Reunión del Concilio de la Zona.

La Sucursal o Sucursales que Patrocinan empezarán a preparar el terreno para el registro de OAC como una organización conformada dentro del país anfitrión. Esta organización será interdenominacional en su carácter, estará adherida a la Declaración de Fe y la Declaración de Propósito de OAC, y adoptará un nombre aprobado por Zona. Un concilio será designado, y las estructuras apropiadas de apoyo se pondrán en marcha. lu

Los borradores de los documentos constitutivos de la organización serán sometidos a la Zona para la aprobación antes que la organización sea registrada. Un libro de política también será desarrollado.

Una vez que la organización haya sido registrada, y haya estado funcionando por lo menos un año, los siguientes documentos deberán ser presentados ante la Zona como el precursor final al reconocimiento como una Sucursal Nacional Autónoma:

1. Un informe del desarrollo del ministerio;
2. Los detalles sobre la membresía de la organización del personal y el concilio;
3. Los documentos constitutivos de la organización;
4. El libro de política;
5. Un informe financiero.

Si estos documentos son satisfactorios, la Zona generalmente dará por culminado el PNA. El Presidente Internacional y los otros Presidentes de las Zonas serán informados sobre este paso y se entregarán de la documentación presentada a la Zona del Anfitrión.

La Sucursal Nacional que haya sido cubierta por un PNA, ahora será capaz de operar como un miembro de la Zona de este punto en adelante, hasta que en la Conferencia Internacional la decisión sea ratificada. La Nueva Sucursal Nacional reconocida es entonces autónoma, en lo que concierne a la dirección del trabajo, pero puede aún recibir apoyo financiero de otras Sucursales Nacionales.

## **16 Iglesia que planta y OACI**

El evangelismo debe producir el crecimiento de la iglesia, y en algunas áreas donde no existe iglesias, nuevas iglesias necesitan ser plantadas. OAC continuará involucrándose con los proyectos de plantar de iglesias, pero es necesario evitar cualquier acción que comprometa su carácter interdenominacional. OAC no es una misión que planta iglesias, pero procura trabajar de cerca con las iglesias o las organizaciones que tienen este ministerio, pues es nuestro anhelo ver que la Gran Comisión sea cumplida. Por lo tanto, los miembros de las Sucursales Nacionales son requeridos a mantenerse dentro de las siguientes pautas:

**16,1** El personal de OAC puede trabajar como parte de un equipo de plantadores de iglesias, que sea dirigido por una iglesia, misión o denominación.

16,2 El personal de OAC puede acompañar a misiones que plantan iglesias.

16,3 El personal de OAC procurará respetar la peculiaridad de iglesias y misiones con quien ellos trabajan.

16,4 OAC no tomará un papel del liderazgo en nuevas congregaciones que son establecidas por su ministerio.

## **17 Cambios de Nombre**

Las Sucursales que desean adoptar un nombre diferente, otro que no sea Campañas al Aire Libre o Ministerios al Aire Libre de OAC deberán someter su propuesta a OACI para su aprobación.

## **18 Demandas del Rescate por Terroristas**

Los países miembros de OACI no se someterán a demandas de terroristas, y ningún rescate, ni chantaje será pagado por la liberación de ningún miembro rehén tenido por terroristas.